



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO 281/17

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 28 días del mes de diciembre de 2017, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia y,

VISTO: El Expte. N° 36.040/16, caratulado “ADMINISTRACION DEL AREA NATURAL PROTEGIDA PENINSULA VALDES s/Rendición de Cuentas Ejercicio 2016”;

CONSIDERANDO: Que los responsables de la “ADMINISTRACION DEL AREA NATURAL PROTEGIDA PENINSULA VALDES”, han presentado los Estados Contables por el Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2016 y las rendiciones de cuentas del citado Ejercicio.

Que con fecha 04 de Diciembre de 2017, el Señor Relator Fiscal eleva su informe Interno de Auditoría previsto en el Artículo N° 33 de la Ley V – N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide en los términos del artículo N° 33 de la Ley V – N° 71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas por el Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2016.

Por ello, **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2016 de la “ADMINISTRACION DEL AREA NATURAL PROTEGIDA PENINSULA VALDES”, puestas a disposición por los responsables, finalizando las tareas de auditoría sobre el mencionado Ejercicio.

Declarándolos libre de Responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía N° 6 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y cumplido ARCHÍVESE.

Mad

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Dra. LORENA CORIA

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT

Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON